



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPT-UNC:0015871/2015

VISTO:

La Resolución Decanal N° 380-2015, por la que el Sr. Decano dispone, Ad referéndum de este H. Cuerpo, prorrogar las designaciones por concurso de los docentes cuyos cargos vencen entre el 1° y el 30 de abril del presente año, desde la fecha indicada para cada uno y hasta que se cuente con resolución del H. Consejo Superior sobre la evaluación del docente, dado que presentaron su solicitud de evaluación en tiempo y forma, en la fecha establecida por la reglamentación de la Facultad para la recepción de solicitudes de evaluación;

CONSIDERANDO:

Las opiniones vertidas en el seno de este H. Cuerpo en sesión del día de la fecha;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución Decanal N° 380-2015, cuya copia forma parte de la presente como ANEXO I.-

Art. 4º.- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 203-H.C.D.-2015

AG

REVISADO

Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina

ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 203 -HCD- 2015



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CUDAP: EXP-UNC:0015871/2015

CÓRDOBA, 08 ABR 2015

VISTO:

El Exp-UNC:0015871/2015, por el cual la Prosecretaria de Concursos eleva listado de docentes cuya designación por concurso vence entre el 01 y el 31 de marzo del presente año;

La Asamblea Universitaria llevada a cabo el 30 de noviembre de 2007, a fin de modificar algunos artículos de los Estatutos Universitarios; y

CONSIDERANDO:

Que el HCS dictó la Ordenanza N° 6-HCS-08 que reglamenta el mecanismo de designación estipulado en el inciso 2) del Art. 64 de los Estatutos Universitarios,

Que el Art. 8° de la Ordenanza N° 6-HCS-08 establece: *"Las designaciones de los Profesores por concurso que se hayan sometido a la evaluación se considerarán automáticamente prorrogadas en ese carácter desde su vencimiento y hasta que se cuente con resolución del Consejo Superior sobre su evaluación. Ello no será de aplicación en el supuesto que el docente no hay presentado su solicitud de evaluación en tiempo y en forma, lo que implicará que el cargo deberá ser inmediatamente llamado a concurso."*

Que en relación al Art. N° 8 de la Ordenanza N° 6-HCS-08, la Prosecretaria General de la UNC, Dra. Marisa Velasco en nota de fecha 7 de agosto de 2008, informó que:

- a. *"Hasta la aprobación por parte del HCS de las reglamentaciones propuestas por cada Facultad, los docentes comprendidos en el Art. 64 inc. 2 no pueden presentar su solicitud de evaluación. De ello se sigue que podrá hacerlo recién cuando se haya aprobado la aludida reglamentación, no pudiendo vencerse un plazo que ha comenzado a correr".*
- b. *"Por ende, resulta directamente operativa la Ordenanza HCS-06-08 en su Art. 8, en orden a que dichos docentes se encuentran automáticamente prorrogados en sus cargos por concurso".*





- c. "Sin perjuicio de lo cual, y a los efectos de un mejor orden administrativo, resulta aconsejable que cada Unidad Académica dicte una resolución en la que expresamente se tenga por prorrogada la designación por concurso de esos docentes". Esta prórroga caducará cuando se cuente con resolución del HCS sobre la evaluación del docente, si se presentara su solicitud de evaluación en tiempo y forma o en la fecha establecida por la reglamentación de la Facultad para la recepción de solicitudes de evaluación, si el docente no presentara la misma en tiempo y forma.

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
Ad Referendum del H. C. Directivo
RESUELVE:

Art. 1º).- Dar por prorrogada la designación por concurso de los docentes listados a continuación, desde la fecha indicada para cada uno y hasta que se cuente con resolución del H. Consejo Superior sobre la evaluación del docente, dado que presentaron su solicitud de evaluación en tiempo y forma, en la fecha establecida por la reglamentación de la Facultad para la recepción de solicitudes de evaluación.

LEG	DOCENTE	CARGO	DED	Prorrogar desde
36403	GASTALDI, Omar Arsenio	PROF. ASIST	S	01/04/2015
46228	SFERCO, Guillermo	PROF. AY. A	SE	01/04/2015
28275	CARIGNANO, Claudio	PROF. ASIST	S	05/04/2015
33729	LITVACK, Federico	PROF. ASIST	S	08/04/2015
32733	SACCHI, Gabriela	PROF. ASIST	S	13/04/2015



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CUDAP EXP-UNC 0015871/2015

38844	FREIRE, Rodolfo Guillermo	PROF. ASIST	S	14/04/2015
80462	TARTABINI, Mauro I	PROF. ASIST	S	14/04/2015
39095	COLLO, Gilda	PROF. ASIST	SE	16/04/2015
26263	MELO, Jorge	PROF. ADJ	S	16/04/2015
29858	SILUPU, César	PROF. ADJ	S	16/04/2015
17500	MADUSSI, Lucio	PROF. AY. A	S	23/04/2015
38556	BARCENA, Carlos O	PROF. ADJ	SE	30/04/2015
26263	MELO, Jorge	PROF. ADJ	S	30/04/2015
38062	MURRA, Juan Alberto F	PROF. ADJ	E	30/04/2015
19765	PECORA, Rolando P	PROF. ADJ	SE	30/04/2015
46701	PEREZ, Santiago Ramiro	PROF. ASIST	SE	01/05/2015

Art. 2º).- Solicitar al H. Consejo Superior prorrogue la designación por concurso de los docentes listados a continuación, desde la fecha indicada para cada uno y hasta que se cuente con resolución del H. Consejo Superior sobre la evaluación del docente, dado que presentaron su solicitud de evaluación en tiempo y forma, en la fecha establecida por la reglamentación de la Facultad para la recepción de solicitudes de evaluación.

LEG	DOCENTE	CARGO	DED	Prorrogar desde
24743	PERILLO, María Angélica	PROF. TIT	E	15/04/2015

Art. 3º).- En aquellos cargos que se encuentren de licencia, dar por prorrogadas las mismas en los mismos términos que los cargos correspondientes citados en los Art. 1º y 2º.-

Art. 4º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Área de Personal, al Área Sueldos, pase a la Prosecretaría de Concursos.

RESOLUCION N° 3880

Prof. Ing. DANIEL LAGUNA
SECRETARÍO GENERALAv. Vélez Sarsfield 1400 - Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
5016 CORDOBA - República ArgentinaProf. Ing. ROBERTO E. TERZAROLI
DECANO

Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales

Teléfono: (0351) 4334139/4334140

Fax: (0351) 4334139